

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Anapoima – Cund., Col, mayo 09 de 2024
HORA:	De 14:00 a 17:00 horas
LUGAR:	Auditorio del Centro Cultural y Deportivo Enrique Santos de Anapoima
ASISTENTES:	Medardo Galindo, verificador de la sentencia Jefe de planeación municipal Instituto de Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, Juan Gabriel Duran Sánchez, abogado Minvivienda Lizardo Ovalle, evaluador Minvivienda
INVITADOS:	Sin invitados

ORDEN DEL DIA:

1. Atender citación audiencia presencial en Anapoima - Cundinamarca, verificación del cumplimiento a las órdenes de la sentencia Río Bogotá, instrucción recibida por correo electrónico desde la oficina asesora jurídica del MVCT, de acompañar técnicamente la reunión de verificación convocada, el día 09 de mayo de 2024 se efectúa desplazamiento terrestre hacia el municipio de Anapoima - Cundinamarca, con destino al Auditorio del Centro Cultural y Deportivo Enrique Santos de Anapoima, donde fue efectuada la reunión de las 2:00 p.m. con funcionarios del municipio

DESARROLLO:

1. En el orden del día se trataron nueve compromisos a cargo de las entidades condenadas en la sentencia y/o vinculadas al Auto del 14 de junio de 2022; relacionados con, administración municipal, debe realizar la caracterización (número de viviendas/familias, caracterización social y económica, nivel de riesgo) de todas las familias y viviendas a reubicar en la jurisdicción del municipio; presentar plan de acción para reubicar las viviendas localizadas

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

en áreas de protección como vías, rondas hídricas y zonas de riesgo por diferentes fenómenos en la jurisdicción del municipio; la CAR debe realizar el deslinde y amojonamiento del área forestal protectora y de la línea de marea máxima o máxima inundación del Río Bogotá; el municipio debe solicitar a la CAR copia con la totalidad de los estudios y diseños con soportes para realizar la gestión desde el municipio, que conduzcan a la cofinanciación de la obra y así mitigar el riesgo existente; CAR debe entregar a la administración municipal la documentación técnica y de soporte de los estudios y diseños para la presentación del proyecto ante otras entidades, para gestionar los recursos necesarios conducentes a la ejecución de las obras en el punto en condición de riesgo Río Bogotá - Vereda La Chica - sector Plenitud; la UAEGRD debe realizar visita al punto en condición de riesgo número 1 - Río Bogotá - Vereda La Chica - sector Plenitud y entregar a la administración municipal el concepto técnico; ENEL Colombia debe participar en todas las reuniones de CMGRD y socializar el plan de emergencia y contingencia a la administración municipal y a las comunidades afectadas; las autoridades competentes, Secretaría de Salud, CAR, MADR, entre otras, deben realizar visita, análisis de las aguas e informe sobre el uso de las aguas para actividades agrícolas; El ICCU debe entregar plan de acción con cronograma para realizar las obras de protección al estribo izquierdo del puente vehicular de la vía Anapoima – El Triunfo relacionado al punto en condición de riesgo – Río Bogotá - Vereda La Chica - sector Plenitud (puente Chicalá); El ICCU debe presentar a la administración municipal el plan de acción y cronograma, con el propósito de resolver la problemática, terminando los estudios y diseños en ejecución para la rehabilitación de la vía Anapoima – El Triunfo y ejecutar las obras; El ICCU debe socializar con la administración municipal los resultados de los estudios y diseños y de las obras a ejecutar por parte del Departamento con el fin de mitigar todos los riesgos existentes y rehabilitar este corredor vial en sus dos carriles; presentar, de manera conjunta, el plan de acción con cronograma a corto, mediano y largo plazo para reubicar las viviendas localizadas en áreas de protección como vías, rondas hídricas y riesgos por diferentes fenómenos en la jurisdicción del municipio; la administración municipal debe escalar informes y conceptos de la problemática a la UAEGRD - UNGRD para la intervención, por parte de estas entidades, en la reconstrucción del muro de contención, que amenaza la vida de los estudiantes y personal del plantel educativo; la administración municipal debe oficiar a la Secretaría de Educación del Departamento presentando la problemática para recibir la cofinanciación en la reconstrucción del muro de contención colapsado; la administración municipal debe exigir a los propietarios de los predios colindantes, que realicen el correcto manejo de las aguas lluvias y/o hidrosanitarias de sus

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

viviendas para evitar la descarga permanente sobre el talud a contener y la poda rutinaria de los árboles de mayor porte; la CAR debe remitir a la administración municipal los estudios realizados sobre el Río Apulo con el propósito de evaluar alternativas de solución para resolver las problemáticas; ENEL Colombia debe realizar visita a la jurisdicción del municipio y rendir informe a la administración municipal sobre las instalaciones eléctricas, legales e ilegales, en las viviendas construidas sobre la vía férrea, áreas de protección, rondas hídricas y en zona de riesgo por diferentes fenómenos; la administración municipal debe realizar búsqueda en la plataforma SIMMA - Sistema de Información de Movimientos en Masa del Servicio Geológico Colombiano - SGC con el propósito de identificar todos los estudios realizados por el SGC correspondientes al municipio de Anapoima, identificando los estudios con título, año y con el punto y/o área específica sobre el cual el SGC ha elaborado el informe y/o estudio.

Respecto a los temas específicos relacionados con el sector de Agua y Saneamiento Básico, se trató puntualmente el siguiente tema:

El MVCT menciona que actualmente se encuentra en ejecución el proyecto "construcción y puesta en marcha del acueducto regional La Mesa – Anapoima", donde la Nación aporta \$52.912.354.175.

Se efectuó recomendación general, en el sentido de proponer los estudios de pre inversión, con el objeto de diagnosticar las diferentes problemáticas, entre ellas, descartar la implantación de infraestructura en áreas de riesgo no mitigable.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			
3			

FIRMAS:

Se anexa listado de asistencia

Elaboró: LOvalle,
Revisó: J Vasquez
Fecha: mayo 28 de 2024



Actividad Cuentas de Verificación Externas
Sentencia Rio Bogota Mas Mayo

PLAZA: UCA OFICINA DE REGISTRO

Fecha: 08/07/2014 Hora Inicio: Hora Fin:
Lugar: Centro Ciudad y Departamentos: Energía Sector PUS 3
Institución: Dirección de Atención al Ciudadano - SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACION	VEREDA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (FIJO - CELULAR)	TIPO DE POBLACION												FIRMA		
					URBANO	RURAL	INDUSTRIAL	AGROPECUARIO		AGROPECUARIO									
1. Juan Gabriel Davila S.	7573057		gabriel@unibank	311553246	X														
2. Edeley Johanna Hernandez	27092004		edehernandez@unibank	3125098720		X													
3. Fernando Cuatrecasas	79479348		fernandocu@unibank	326793269	X														
4. Juliana Arias Salazar	100985432		ariassalazar@unibank	326661296		X													
5. Johanna Cecilia Gomez	21018202		cecilia@unibank	310272240															
6. Pablo Fabian Portano O.	1070498150		portano@unibank	314883346	X														
7. Ricardo Andres Castro	1070065524		ricardo@unibank	320577620		X													
8. Harold E Zapata Pico	71062570		harpico@unibank	31812711	X														
9. Jerson Contreras	1027468815		contreras@unibank	3102839020															
10. Carlos A. Urrutia P.	1071961983		urrutia@unibank	310432183	X														
11. Ana Valentina Valenzuela	1072963151		valenzuela@unibank	305546201		X													
12. William Andres Gonzalez	7183357		wgonzalez@unibank	3002040185	X														
13. Cristina Patricia Santana	1036665328		csantana@unibank	319322940	X														
14. Froyla Augusto Dávalos	79060105		fravalos@unibank	313202449	X														
15. Tiffany Bethann Cyrtel	107116946		tyffany@unibank	32272033		X													